CONSORCIO

DOMO

Bogotá D.C., agosto 20 de 2024

Señores
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA –
DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA
Ciudad

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA No. 002 DE 2024- OBJETO: "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN -CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA, EL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN, DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTALACIONES DEL 5° PISO DE LA CARRERA 11 No. 34-52, EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, ASÍ COMO OTRAS REQUERIDAS EN SEDES JUDICIALES DE DICHA MUNICIPALIDAD, EN LAS CANTIDADES Y CALIDADES REQUERIDAS POR LA ENTIDAD"

Yo, MARIA JOSE HERRERA GUZMAN, identificada con CC. No. 52.452.955 de Bogotá, obrando en calidad de Representante Legal del CONSORCIO DOMO, me permito presentar las siguientes aclaraciones a los informes de evaluación publicados:

1. De acuerdo con el informe de evaluación técnico se afirma que:

La experiencia especifica presentada NO CUMPLE con el objeto solicitado, puesto que el oferente NO ACREDITA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE DIVISIONES EN VIDRIO TEMPLADO), tal y como se estableció en el pliego de condiciones, en los siguientes términos:

"5.3.1.2 Experiencia Específica habilitante del proponente..(...) Entre uno (1) y máximo dos (2) contratos inscritos en el RUP que se encuentren terminados (ejecutados), los cuales pueden ser los mismos aportados como experiencia general del proponente u otros, siempre que se encuentren inscritos en su RUP, que incluyan el suministro e instalación de divisiones en vidrio templado y mantenimiento y/o pulida de pisos y/o mesones en granito y/o instalación de carpintería metálica o en madera, en mínimo 232,99 m2. Así mismo, deberá incluir el suministro e instalación de mobiliario, por valor de 324 SMMLV." (negrilla y subrayado de mi autoría)"

Me permito aclarar al comité evaluador que este requisito se cumple con la certificación del contrato suscrito con la SUPERINTENDENCIA FINANCERA DE COLOMBIA cuyo objeto fue *Adecuación áreas de trabajo de la Superintendencia Financiera de Colombia* (como su nombre lo dice adecuación de áreas de trabajo) donde en su Acta de Recibo final en el Item No. 9.1

FACHADA EN VIDRIO INCOLORO TEMPLADO DE 10 MM. INCLUYE HERRAJES Y DILATADORES EN ALUMINIO ANODIZADO COLOR NATURAL DE 30 MM DE DIAMETRO Y PARED DE 1.50 MTS. ASI MISMO, INCLUYE ACABADO EN PELÍCULA VINILICA TRASLUCIDA SEGUN INDICACIONES DE LA ENTIDAD Y PUERTAS DE BOTELLA. Se ejecutaron 319.27 m2 de divisiones en vídrio de 10MM para las divisiones de oficina de piso a pared del piso 3 de los Bloques By C de la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Para aclarar este aspecto se puede verificar lo anteriormente mencionado con el ID del contrato en SECOP No. CO1.PCCNTR.1584597. y el link es https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.1168912

De igual manera adjunto a este oficio las Especificaciones técnicas en el documento llamado ESTUDIO PREVIOS donde en su página 59 están las especificaciones de esta ejecutada donde se aclara que son en vidrios de 10mm con herrajes, cerraduras y demás accesorios.

sfc Superintendencia Financiera de Colombia	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

El contratista deberá entregar al finalizar la instalación, un documento de garantía extendida del producto por un período de dieciocho (18) meses a partir de la fecha de recibo a satisfacción del ítem ya señalado, dicho documento deberá ser firmado por el Representante Legal de la firma contratista.

Esta garantía debe cubrir defectos de instalación y fabricación de los elementos asociados con toda la actividad desarrollada y asociada al presente ítem, incluidos remates contra muros, guarda escobas y pirlanes.

9. CARPINTERIA METALICA

9.1. FACHADA EN VIDRIO INCOLORO TEMPLADO DE 10 MM.

Suministro e instalación de vidrio incoloro templado, puertas con BOTELLA semejantes a las utilizadas en la entidad incluye herrajes y dilatadores en aluminio anodizado color natural, de 30 mm de diámetro y pared de 1.50mm de diámetro. Se deben incluir todos elementos necesarios para su correcto funcionamiento. Acabado en película vinílica traslucida con logo de la entidad, de 40 cms de ancho y largo igual a la totalidad de la fechada y puerta de vidrio instalada, según instrucciones de la entidad.

Adicional a lo anterior, en el presente costo se debe incluir: cerradura de seguridad igual a las existentes ya instaladas para las puertas en vidrio, tope puertas en piso tipo medialuna.

Por lo anteriormente sustentado solicitamos de la manera mas atenta al comité evaluador se habilite técnicamente nuestra propuesta ya que CUMPLE con lo solicitado por la entidad con ya que se ejecutaron 319.27 m2 de divisiones en vidrio de 10MM por la suma de $197.638.819 + AIU en tan solo este Ítem.

En el mismo contrato de la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA ITEMS 9,2- 10.1 – 10.2- 10.3 son Carpintería Metálica y en madera para que por favor puedan verificar en el ACTA DE RECIBO FINAL la cual está resaltada.

Por otro lado con el INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO se pulieron 1.335.59 m2 de pisos en grano cumpliendo de esta manera con lo exigido en los pliegos de condiciones.

SOLICITUD:

De esta manera solicitamos de una manera respetuosa al comité evaluador, evaluar y cotejar nuestras aclaraciones ya que CUMPLEN con lo señalado en los pliegos de condiciones habilitando de esta manera nuestra propuesta.

Cordialmente

MARIA JOSE HERRERA GUZMAN
Representante Legal CONSORCIO DOMO
CC. 52.452.955 de Bogotá